



**ADENDO No. 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-2005 –RO-MDN–UGG-EJC-FAC-PONAL-
DGSM-HOMIC.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.**

De acuerdo con lo previsto en el CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO, numeral 1.10 del Pliego de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-2005 –RO-MDN–UGG-EJC-FAC-PONAL-DGSM-HOMIC.**, “Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina 218 del MINISTERIO, Coordinación-Grupo Contratación Estatal, ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Complejo Militar Carrera 52 Av. El Dorado, y serán presentadas antes de los tres (3) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso. El MINISTERIO analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán informadas a todos los proponentes que retiraron el Pliego de Condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.mindefensa.gov.co y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado Pliego de Condiciones”.

El Ministerio podrá modificar el Pliego de Condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, mediante ADENDOS NUMERADOS, que se informarán a través del trámite antes mencionado.

Conforme con lo expuesto se modifica el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-2005 –RO-MDN–UGG-EJC-FAC-PONAL-DGSM-HOMIC.**, en los siguientes apartes:

1. Modificar el numeral 8.3 Ítem 6 Servidor(es) Alta Disponibilidad tipo único del anexo 2 el cual quedará así:

8.3	El contratista deberá asegurar la continuidad y permanencia tiempo completo del personal asignado inicialmente al proyecto durante la ejecución del presente proceso de contratación. Cualquier cambio de personal del contratista deberá ser aprobado por el supervisor del
-----	--

	contrato previa solicitud con ocho (8) días de anticipación al MDN – HOMIC
--	--

2. Modificar el numeral 1.1 del Ítem 6 Servidor(es) Alta Disponibilidad tipo único del anexo 2, el cual quedará así:

1.1	Suministrar dos servidores en cluster o un servidor con dos particiones en cluster con un factor de disponibilidad del 99.95% de la solución ofertada.
-----	--

3. Modificar el numeral 3.11 del Ítem 6 Servidor(es) Alta Disponibilidad tipo único del anexo 2, el cual quedará así:

3.11	Suministrar en la solución Soporte de conexión hasta el/los servidores y el sistema de almacenamiento externo a través de switches que soporten tecnología SAN (Storage Area Network).
------	--

4. Eliminar los numerales 8.7 y 8.8 del ítem 6 Servidores alta disponibilidad tipo único del Anexo No. 2 y Adicionar siguiente párrafo al subnumeral 2.4.3.2 del numeral 2.4.3 Documentación Técnica del pliego de condiciones el cual quedará así:

PARÁGRAFO: para el ítem 6 Servidores alta disponibilidad tipo único del Anexo No. 2; se deben anexar adicionalmente mínimo dos certificaciones de experiencia del oferente en implementación de sistemas de alta disponibilidad y redes SAN iguales o similares a lo solicitado en este ítem. Igualmente se deben anexar dos certificaciones de experiencia de el/los ingeniero(s) que participarán en la ejecución del contrato en implementación de sistemas de alta disponibilidad y redes SAN iguales o similares a lo solicitado en este ítem.

5. Se modifica el numeral 2 del ítem 3 impresoras tipo 2, el cual quedará así:

2.	Requerimientos
2.1	Las impresoras ofrecidas deben ser de un fabricante con representación en Colombia
2.2	Cada una de las impresoras deberá ser entregada con los respectivos manuales de operación, cable de potencia, interfases de conexión USB o Paralelo, software de configuración (drivers) en disquetes o CD ROM originales que garanticen su pleno funcionamiento.
2.3	Se debe entregar con los tonners originales sellados, los cuales deben ser instalados en sitio garantizando su pleno funcionamiento.
2.4	El oferente debe anexar certificación ISO 9001:2000 vigente de venta,

	instalación y soporte.
2.5	El oferente debe anexar certificación ISO 9001:2000 vigente del fabricante sobre fabricación de la impresora.
2.6	El oferente debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante.
2.7	El oferente debe anexar certificación como centro de servicio autorizado por el fabricante o certificación del fabricante en caso de que este cubra directamente el servicio.
2.8	El oferente debe anexar certificación ISO 14000 vigente.

6. Se modifica el numeral 1.14 del ítem 1 Servidores tipo 8, el cual quedará así:

1.14	Dos (2) Tarjetas de Video preferiblemente ATI Radeon o nVIDIA TNT2, resolución 1024 x 768 o Superior con memoria de 16 MB cada una instalada en dos (2) de los 4 servidores
------	---

7. Se modifica el numeral 1.7 del ítem 1 Servidores Tipo 7, el cual quedará así:

1.7	Memoria mínima de 1.0 Gbyte DDR SDRAM expandible a 4 Gigabytes después de configurado
-----	---

8. Se modifica el numeral 3.7 del ítem 6 Servidores alta disponibilidad, el cual quedará así:

3.7	Suministrar en la solución el soporte de diferentes configuraciones de Raid (0, 1,0+1, 5).
-----	--

9. Se modifica el numeral 2.4.3 documentación técnica del pliego de condiciones, adicionando el numeral 2.4.3.3. Certificados de Garantía, el cual quedará así:

2.4.3.3. CERTIFICADOS DE GARANTÍA: Se deben anexar los certificados de garantía expedidos por el fabricante de los equipos ofrecidos, por un tiempo no menor al requerido en cada uno de los ítems del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas Excluyentes

Se expide el presente ADENDO en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de agosto de 2005.